ACTA NÚM. 9/13-PL
(Corp. 2011-15)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE 2013

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol

TTES. DE ALCALDE:
Grupo Municipal Popular:
Don Amador Sánchez Sánchez
Don Miguel Ángel Ruiz López
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes

CONCEJALES:
Grupo Municipal Popular:
Doña Eva María Peña Polo
Doña Mª del Mar Paños Arriba
Don Francisco J. Úbeda Liébana
Doña Sara de la Varga González
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Don Alfonso Segovia Utrera
Doña E. Raquel Araguás Gómez
Grupo municipal de APB:
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña Mª Victoria Zamora Merchán
Doña Mª Teresa de J. Bermejo del Pozo
Grupo Municipal Socialista:
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Mª Yolanda Estrada Pérez
Don Francisco Javier Urruela Arnal
Grupo Municipal UPyD:
Don Gudelio Oliver Ferrández
Don Daniel Quesada de Lope

INTERVENTORA GRAL.:
Doña María José Fernández Domínguez
SECRETARIO GRAL.:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y siete minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil trece, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, que, en síntesis, se recogen en este documento, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA
I.-PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria de 18 de julio de 2013.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación a las actas de la sesiones anteriores, a que se refiere el epígrafe, manifestando don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, anuncia su voto en contra que justifica, reiterando que tiene interpuesto un Recurso Contencioso-Administrativo contra el sistema de elaboración de las Actas a lo que el Sr. Presidente dijo que, por ello se efectúa una doble votación –del texto y del vídeo-, en salvaguarda del citado recurso.

Seguidamente la Presidencia somete a votación, en primer lugar, el documento texto del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 18 de julio del presente año, siendo aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, de los que doce corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal popular, tres a los miembros del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD, con el voto en contra de los cuatro miembros del grupo municipal APB, debiendo ser transcrita al correspondiente Libro oficial.

A continuación, y con igual mayoría, fue aprobado el vídeo-acta correspondiente a la citada sesión plenaria.

I.2.- Comisión Informativa de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.

I.2.1.- Propuesta de acuerdo del Primer Tte. de Alcalde, sobre "Modificación de la actual composición de las Mesas de Contratación.

El Primer Tte. de Alcalde, don Amador Sánchez, dio cuenta de la Propuesta que, seguidamente se transcribe, que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

Añade el señor Sánchez que con esta Propuesta de modificación se pretende, dando un paso más en la transparencia, en primer lugar reducir el número de concejales de gobierno y dar un peso mayoritario en las Mesas a los técnicos, así como incluir a la oposición incorporando al Presidente de la Comisión de Seguimiento y Vigilancia de las contrataciones, como vocal con voz y voto, con ello, dice, se pretende, reitera, una mayor transparencia y mayor rigor técnico.

"D. Amador Sánchez Sánchez, Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Coordinación, Seguridad, Servicios a la Ciudadanía y Nuevas Tecnologías, miembro del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta:

Propuesta de modificación de la actual composición de las Mesas de contratación.

Exposición de motivos

La corporación actual, desde el inicio de la legislatura, viene implementando un proceso de apertura y transparencia que se integra paulatinamente en las diferentes áreas de actividad y en la gestión municipal. A este propósito responden actuaciones como la publicación íntegra de los presupuestos en la web municipal, la publicación de los plenos también en la web municipal y su retransmisión en directo por streaming, la publicación de los CV de los Concejales, etc.

Otro objetivo de este equipo de gobierno es mejorar la participación de la oposición en el proceso de Contratación. Participación que en la legislatura anterior se articulaba integrando a representantes de los Grupos políticos de la oposición en las Mesas de Contratación, y que lamentablemente fue de escasa o nula efectividad por la poca asistencia de éstos a las reuniones de las Mesas.

Al inicio de esta legislatura, y con el fin de facilitar al máximo la participación de la oposición y la transparencia en la gestión de contratos, se creó por este Pleno, a iniciativa del Gobierno Municipal, la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones Comisión que es presidida de forma rotatoria por los Grupos políticos de la oposición.

El Gobierno Municipal ha procurado en todo momento que esta Comisión sea ágil, eficaz y operativa en el cumplimiento de sus fines, y para intentar lograrlo ha accedido a modificar las normas de funcionamiento en varias ocasiones y ha facilitado todo lo posible su funcionamiento.

Con el propósito de garantizar la total transparencia y la participación en el proceso de contratación, el Gobierno Municipal, propone al Pleno la modificación de las Mesas de Contratación para dar cabida en las mismas a la oposición representada por el Presidente de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. Para ello, y con el propósito de dotar a las mesas de un eminente carácter técnico y conseguir la total transparencia e independencia de las mesas de contratación, se propone:

1. *Reducir la participación de los Concejales de Gobierno en las mencionadas Mesas, asignando las vocalías a personal técnico.*
2. *Incluir, como vocal con voz y voto, al Concejal de la oposición al que le corresponda la presidencia de la referida Comisión de Vigilancia de la Contrataciones.*

En consecuencia, el Gobierno Municipal somete a consideración del Pleno para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de modificación de la composición Mesas de Contratación:

Las Mesas de Contratación estarán compuestas en la forma siguiente:

Presidente

1.- Titular: El Subdirector General de Coordinación y Gestión Municipal.
Suplente: La Vicesecretaria Municipal

Vocales permanentes:

- *El Viceinterventor Municipal*
- *La Vicesecretaria Municipal*
- *El personal que en su caso se designe por el Concejal correspondiente en representación de la Unidad promotora del expediente.*

Suplentes:

Para el caso de que el Viceinterventor Municipal o la Vicesecretaria General no pudieran asistir a la sesión, y cuando a esta última le corresponda actuar como presidenta de la Mesa, se nombran dos suplentes:

- *Suplente del Viceinterventor Municipal: La Interventora Municipal.*
- *Suplente de la Vicesecretaria Municipal: El Secretario General Municipal*

Vocal rotatorio

Formará parte de la mesa como vocal:

- *El Concejal de la Oposición que le corresponda en la fecha de la mesa la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, que será vocal con voz y voto.*

Secretario:

Titular: El TAG-Jefe del Servicio de Contratación.
Suplente: El TAG del Servicio de Contratación.
El Concejal promotor del expediente podrá asistir, con voz, y sin voto.

No obstante lo anterior, el Pleno adoptará el acuerdo que considere más oportuno."

El Concejal del grupo municipal de UPyD, don Daniel Quesada, piensa que las Mesas deben estar formadas por técnicos y por concejales del equipo de gobierno, y que la oposición debe seguir actuando en la citada, Comisión de Seguimiento y Vigilancia.

Don Pablo Nieto, Concejal Portavoz del grupo municipal socialista, considera que en la Propuesta sólo hay una apariencia de transparencia, pero considera que ocurre lo contrario, señalando que la Comisión de Vigilancia es irregular y que, en su opinión no existe, porque en ella sólo se pretende que se vean los contratos de esta legislatura y que al restringirla de esta manera se disminuye el conocimiento del 70% de los contratos vigentes. Dice que en las Comisiones de Vigilancia de los Ayuntamientos, como el de Madrid o Majadahonda no existe tal limitación, por lo que propone que se vuelva a la situación de la anterior legislatura, aunque no era –la Corporación- la más transparente. En consecuencia, insiste, el señor Nieto en que no acepta la medida Propuesta.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, tilda de trampa la Propuesta con la que el Partido Popular justificándola en que en la Mesa de contratación figure el Presidente de una Comisión que no funciona -refiriéndose a la de Seguimiento y Vigilancia de las contrataciones-. Dice que existe un bloqueo, de dicha Comisión, por el equipo de gobierno y que la Comisión de Vigilancia es fundamental, porque representa en esencia la labor de la oposición, por ello, entiende, que no tiene por qué dicha oposición participar en las decisiones de la Mesa de contratación, sino mediante el control a través de la citada Comisión, por lo cual anuncia su voto en contra.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, considera que los vecinos no se han enterado de nada de lo dicho hasta ahora, y que el equipo de gobierno, en el asunto de las Mesas de contratación y de la Comisión de Vigilancia, sólo ha hecho lo que le ha pedido la oposición. Que la Comisión –de Vigilancia- ha fracasado porque los miembros de la oposición no han querido que funcionara, y que si hay normas de funcionamiento, aprobadas hace dos años por unanimidad, y que la señora Zamora ha solicitado expedientes del año 2007, presentado, además, unilateralmente unas normas que son distintas de las aprobadas.

Añade, don Miguel Ángel Ruiz, que, como se ha dicho repetidamente, no se quiere que la Comisión funcione y que lo que se propone es que el equipo de gobierno salga de las Mesas y se dé un puesto a un miembro de la oposición, y que el promotor del expediente, del equipo de gobierno, pueda asistir a dichas Mesas con voz pero sin voto. Para el equipo de gobierno la Comisión de Vigilancia sigue vigente y espera que se pidan los expedientes correspondientes para su estudio, señalando también que la oposición puede ponerse de acuerdo y designar a un miembro la misma para que asista a dichas Mesas de contratación.

El portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dice que es malo el tener mayoría absoluta, porque si no hubiera sido así, no se estaría en la situación actual, y añade que UPyD, desde el primer momento, ha dicho siempre lo mismo y que nunca ha querido estar en las Mesas de contratación, porque, entiende, que éstas son un órgano de gobierno. Dice que ellos no han impedido el normal funcionamiento de la Comisión –de Vigilancia- sino el equipo de gobierno, y refiriéndose a las normas de funcionamiento que fueron aprobadas, que han querido modificarlas ellos, pero que no se les ha autorizado, por lo que ve en todo ello una actitud de demagogia y de poca voluntad.

Don Pablo Nieto critica la anterior intervención del Sr. Oliver, porque considera que UPyD hace un flaco favor, al romper ahora el bloque de la oposición y que a él sólo le ha quedado claro, después de la intervención del portavoz del grupo municipal popular, que la culpa es sólo de la oposición, sin razón alguna que lo acredite e insistiendo en que ellos han querido ver todos los contratos existentes. Propone que se realice un turno de la oposición para

asistir a las Mesas de contratación, pero que ese turno no tenga nada que ver con la Comisión de Vigilancia, y que si esta Propuesta no se acepta es porque no hay transparencia.

Don Ángel Galindo dice, sobre lo manifestado acerca de las normas aprobadas inicialmente, que estas fueron bloqueadas por el PP, máxime cuando en las mismas se preveía que el Presidente y Vicepresidente debían ponerse de acuerdo para elaborar el orden del día -de sus sesiones-, considerando que la mayoría absoluta ha hecho imposible que dicha Comisión haya funcionado. Que las normas que la oposición ha preparado para el funcionamiento de tal Comisión fueron rechazadas sin ninguna explicación, y que él no quiere estar en las Mesas sino en una Comisión operativa, y que él no asistía a dichas Mesas por haber una trama de corrupción. Añade, que ya elaboraron una Moción relativa al estudio de los expedientes de contratos y a buscar las pertinentes responsabilidades, por ello, insiste, se trata, la de ahora, de una Propuesta trampa para estar en una Mesa y que ellos no quieren.

Don Miguel Ángel Ruiz, critica que, en la anterior legislatura, APB no asistiera a ninguna de las Mesas de contratación, alegando que no porque conocía que había irregularidades, y entiende por ello que ha hecho un flaco favor a sus votantes, y que le pide que asista a las Mesas para ver cómo funcionan, añadiendo que tampoco asisten a las Mesas de contratación de la EMSV en las que sí está la oposición. Por ello le pide asuma su responsabilidad y que si no funciona la Comisión de Vigilancia es porque la oposición no quiere, y en especial el grupo municipal APB, por ello dice que no se trata de un problema del consenso que ha de existir entre el Presidente y el Vicepresidente para establecer el orden del día, y que ya se les ha dicho que pidan los expedientes que quiera, añade que no ve ningún problema en que vaya uno de los miembros de la oposición, ya que dichas Mesas de contratación están abiertas para la oposición, ahora bien que si lo que pretenden es ver los contratos celebrados en el año 2007, y que no corresponden a la gestión de esta Corporación, sino de la anterior o anteriores, ello no es procedente porque tal no es la finalidad de la citada Comisión.

Sometida a votación la Propuesta, fue aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos en contra, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD.

I.2.2.- Propuesta de acuerdo del Cuarto Tte. de Alcalde, sobre "Acto vandálico en el monolito en recuerdo de las víctimas del terrorismo".

El Portavoz Adjunto del grupo municipal popular, don Adolfo Arias, dio lectura de la Propuesta objeto del epígrafe, que ha sido dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, que se transcribe seguidamente, lamentando el incidente que considera de absolutamente condenable, pidiendo a los grupos municipales que se sumen a dicha Propuesta.

"D. Adolfo Arias Javaloyes, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4, y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la madrugada del pasado 16 de agosto el monumento dedicado a las víctimas del terrorismo de nuestra localidad fue profanado con una pintada anarquista.

Dicho monumento fue inaugurado el 15 de junio de este año, con la finalidad de honrar la memoria de las víctimas del terrorismo y a sus familias y para que el injusto sacrificio que han asumido, en nombre de la libertad y la democracia, sea siempre recordado.

Este hecho no puede considerarse una simple gamberrada porque es un acto de vandalismo contra un bien público pero, sobre todo, porque supone una ofensa y una deshonra a todas las víctimas de la barbarie terrorista, referente moral de todos los españoles, y a todos los defensores del Estado de derecho.

Por ello, aunque los servicios de limpieza municipales actuaron de inmediato haciendo desaparecer la pintada y los símbolos anarquistas del monumento, este ataque a la memoria de las víctimas no puede ser minimizado ni "borrado de nuestra memoria" sin tomar las acciones pertinentes para evitar que vuelva a repetirse.
Por estos motivos, y para mostrar nuestra más absoluta repulsa ante lo sucedido, el Grupo Municipal del Partido popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- *Exigir, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad competentes, una investigación que esclarezca lo sucedido y detenga al autor o autores materiales de este vandálico para que respondan del mismo ante la ley, la sociedad y, especialmente, ante las víctimas del terrorismo.*

- *Condenar firmemente lo ocurrido para mostrar al culpable o culpables que, en democracia, la defensa de unas ideas nunca puede suponer el menosprecio o la ofensa a las ideas y trabajo del resto de ciudadanos ni la destrucción de bienes que son propiedad de todos.*

  Precisamente, este ataque atenta contra este principio fundamental en democracia y contra un grupo de españoles, las víctimas del terrorismo, que han sufrido insultos, coacciones y graves daños personales (en muchas ocasiones, irreparables) y, a pesar del enorme sufrimiento padecido, nunca se "han tomado la justicia por su mano" confiando en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en la Justicia y en el Estado de Derecho para combatir y derrotar al terrorismo, desde y con la Ley.

- *Y por último reafirmar:*

  - *nuestro compromiso con la memoria, la dignidad y la justicia para las víctimas del terrorismo y sus familias así como mostrarles nuestro respeto y apoyo*

  - *y nuestra inamovible determinación para luchar contra los terroristas y quienes les apoyan y contra todos aquellos que no respetan, en una actitud claramente antidemocrática, la ley ni las ideas de los otros."*

El portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dice que no tiene la menor duda de su postura en este caso, pero que le duele que la firmeza manifestada no lo sea en todas las actividades del Gobierno tales como los asuntos Lasarte o Bolinaga en el País Vasco, por ello pide conste la tristeza que le produce tal contrasentido y concluye que UPyD es rotundo frente al terrorismo.

El señor Arias, nuevamente toma la palabra señalando que el compromiso del Gobierno con las víctimas del terrorismo es el de acabar con dicha lacra.

Acto seguido, fue sometida a votación la Propuesta que fue aprobada por unanimidad de los veintiún miembros corporativos.

I.2.3.- Propuesta de acuerdo del grupo municipal UPyD, sobre "la creación de zonas wi-fi".

El Concejal del grupo municipal UPyD, don Daniel Quesada, dio lectura de la Propuesta que se transcribe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, añadiendo ser aquélla de sentido común y que ya existen dichas zonas en algunos edificios públicos, por lo que deben extenderse a las zonas más pobladas como una mejora tecnológica que favorezca el turismo, y dado que tal mejora lo es para vecinos y comerciantes espera el apoyo a la Propuesta de los demás grupos municipales.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración de veintisiete de Septiembre de 2013, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ZONAS Wi-Fi ABIERTAS Y GRATUITAS EN LAS ZONAS MÁS CONCURRIDAS DEL MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En varias ciudades, para todos aquellos usuarios que desean acceder libre y gratuitamente al servicio de Internet Wi-Fi, se ofrecen alternativas promovidas por instituciones públicas, gracias a las cuales se puede navegar abiertamente y con seguridad por la Red, sin coste de ningún tipo.

Hacer realidad esta propuesta en Boadilla posibilitaría que los vecinos y turistas tuvieran la posibilidad de conectarse gratuitamente a red en los puntos de mayor concurrencia o más emblemáticos del municipio (Plaza de la Cruz, Explanada del Palacio, zona comercial de la Calle Infante Don Luis, los parques infantiles más concurridos del municipio, por poner algunos ejemplos, a modo de sugerencias), respetando siempre la neutralidad tecnológica y no lesionando al mercado.

Algunas ciudades muy próximas a la nuestra dónde esta circunstancia es posible son el Ayuntamiento de Pozuelo, con acceso inalámbrico a internet para todo el público en la Avenida de Europa desde el Aparcamiento del ESIC hasta la Plaza Víctimas del Terrorismo o en el Mercadillo en la Calle San Juan de la Cruz y el Ayuntamiento de Majadahonda que dispone de Wi-Fi libre y gratuito en zonas como el bulevar Cervantes, la Gran Vía o el Parque de Colón.

Estimamos que nuestro municipio, con superávit en los dos últimos años, puede financiar este servicio sin que ello suponga un esfuerzo económico considerable que pudiera alterar la estabilidad presupuestaria. Es una promesa electoral que casi todos los partidos políticos llevamos en nuestros programas y que va siendo hora de poner en práctica.

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones permite a los Ayuntamientos que ofrezcan una red inalámbrica gratuita siempre que se limite la zona de uso y la velocidad. Actualmente 500 Administraciones, la mayor parte locales, tienen licencia para prestar este servicio.

Dotar a Boadilla del Monte de zonas de Wi-Fi gratuito nos ayudará a impulsar la innovación tecnológica, la inversión y el crecimiento económico, además de ofrecer beneficios

para los consumidores y por ende para los comerciantes del municipio situados en las zonas de mayor concurrencia.

Por ello presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

La creación de una red Wi-Fi abierta a todos los ciudadanos, con capacidad de autofinanciación y a la mayor velocidad posible, con las siguientes características:

- *Contenidos restringidos (para evitar accesos a contenidos inapropiados como pornografía o violencia),*
- *Sometida a registros previos (control de menores de edad),*
- *Con aceptación de condiciones legales y*
- *Especialidad en los recursos de internet (bloqueo de sistemas de intercambio de archivos).*

Todo ello al amparo de la legislación vigente, concretamente a lo estipulado en la Ley 25/2007 de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y las redes públicas de comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de telecomunicaciones; la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, y respetando las restricciones impuestas por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones."

Don Fco. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, dice que este servicio ha sido bien acogido en los municipios que lo han incorporado, y que por ello es un buen momento para ello y que este sea un municipio a la vanguardia de las comunicaciones.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, manifiesta que tal Propuesta figuraba también en su programa electoral, y que se trata de una valiosa herramienta al servicio de los vecinos y de vanguardia, además del bajo coste que representa, por lo que anuncia su voto a favor.

El Primer Tte. de Alcalde-Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía, don Amador Sánchez, se refiere al sistema Wi-Fi como uno de los sistemas de acceso a Internet, y que cuenta con dos informes técnicos, no favorables, elaborados sobre la Propuesta presentada, aunque señala que no es fácil decir que no a una Propuesta por meras razones técnicas.

Por una parte dice, el Sr. Sánchez, que Wi-Fi es un sistema de acceso a Internet y que esta red es algo imprescindible en el momento actual ya que se trata de un bien de interés general, por lo que considera que debe de facilitarse el acceso a la misma con carácter general, tanto en el hogar como los Centros educativos, ya sean públicos o privados, y en todas las aulas o en las Residencias de mayores. Continúa manifestando que, el equipo de gobierno, se propuso mejorar la señal de telefonía en el municipio, y que han trabajado en ello con las compañías más potentes. Que el proyecto que se tiene es el de dotar a todo el municipio del acceso a través de fibra óptica y que, durante este tiempo se ha estado realizando una nueva torre de comunicaciones, así como suscrito un Convenio con todos los operadores en el que Boadilla figura como localidad prioritaria para contar con el cable, que se ha implantado ya en el 85% y que llegara pronto al 100% y que el importe de este proyecto para Boadilla ha sido de cero euros.

Por tanto, don Amador Sánchez, insiste en que se viene trabajando en ello desde el principio de su mandato, porque considera que este servicio ha de ser gratuito, libre y universal; y dice que la Propuesta de UPyD menciona como ejemplo –para la implantación del servicio- la zona comercial, en la que ya existe este servicio y que se podría poner en los

parques, lo que desaconsejan los informes técnicos porque precisaría de instalación de antenas, además de que la normativa comunitaria en materia de telecomunicaciones podría afectar a la Propuesta presentada, por todo lo cual han de decir que no a la misma.

El señor Quesada dice que le gustaría se le envíen los informes técnicos a que, el anterior, se ha referido, insistiendo en que si hay municipios que cuentan con este servicio, por qué no es posible en Boadilla, y hace referencia, incluso, a su programa en el que se señalaba que el servicio de Wi-Fi estaría en los lugares más concurridos del municipio, y en cuanto a la fibra óptica que pretende llevar a cabo Movistar, dice que lo hará porque es una posibilidad de negocio, y es un proyecto anterior y no mérito de este equipo de gobierno, pero que ellos hablan del sistema Wi-Fi, insistiendo por tanto en su Propuesta.

El Concejal del grupo municipal socialista, don Fco. Javier Urruela, considera que podría haberse llegado a un consenso en este asunto, y que si no se puede poner este servicio para todo el término municipal, si al menos para las zonas más concurridas, ya que se ha realizado en determinados Centros públicos, por lo que cree que podría aprobarse la Propuesta reiterando su apoyo a la misma.

Don Ángel Galindo dice que esta Propuesta no debía estar en el debate político, porque cualquier cuestión técnica puede solventarse, por lo que cree que se trata de una cuestión de voluntad política y por ello mantiene su voto a favor.

Don Amador Sánchez pide al señor Quesada le envíe el documento que justifique que se trata de un compromiso anterior el proyecto que realiza Telefónica España. Dice que las ciudades del entorno no han empezado a establecer el sistema de comunicación por cable, y sin embargo al tener prioridad Boadilla ya está terminado. Insiste en que queda abierto este asunto, y que, cuando técnicamente estén resueltos los problemas detectados, se llevará a cabo, aunque cree que el actual sistema de Wi-Fi ya es antiguo.

El señor Alcalde-Presidente ofrece los citados informes técnicos y los documentos compresivos del convenio referido, en cuya virtud ya se ha construido el 85% de fibra óptica que posibilitará una velocidad de 50 MG en las puertas de las casas, dice que se trata de un proyecto singular que se está realizando en Boadilla y que ha significado un esfuerzo político.

Sometida a votación la Propuesta, fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD.

I.2.4.- Propuesta de acuerdo del grupo municipal Socialista sobre "Fondo de Compensación Educativa destinado a las familias más necesitadas".

La Concejala del grupo municipal socialista, doña Yolanda Estrada, dio lectura de la Propuesta, presentada por su grupo y objeto del epígrafe, dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa y que, seguidamente se transcribe, añadiendo la necesidad de adoptar medidas de urgencia en la situación actual, no pudiéndose cerrar los ojos ante la misma y ser extremadamente solidarios, no pudiendo haber ni siquiera un niño sin sus libros de texto o sin alimentación, por lo que, cree, es necesario la creación de una Comisión de Evaluación de tales necesidades.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la

Comisión de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración y si procede la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Nils Muiznieks, visitó España en fechas recientes. Tras una estancia de cinco días y múltiples reuniones con autoridades y responsables políticos, ofreció una rueda de prensa antes de marchar en la que dijo: "He escuchado con preocupación historias de niños que se desmayan en clase porque no han comido, que acuden dos y tres semanas con la misma ropa al colegio o que están en una situación de vulnerabilidad tras un desahucio".

Recientemente, organizaciones como Ceapa, Plataforma Rural, VSF y el Observatorio de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales han denunciado ante la ONU "la situación urgente y alarmante de miles de niños que están pasando hambre en España" con el fin de que dicho organismo internacional se pronuncie al respecto.

No hay cifras oficiales actualizadas para toda España, pero los datos de algunas comunidades confirman los temores de los padres. A día de hoy, la Comunidad de Madrid no se pronunciado, pero la realidad es que en Madrid una de cada cinco personas ya se encuentra en riesgo d exclusión social y hay hasta un millón de personas en situación de pobreza.

Los pediatras coinciden en que los casos de déficit de alimentación son todavía "puntuales", pero sí empiezan a ser más frecuentes los de menores que comen mal. El 44% de los pediatras consideran que la disminución de ingresos de las familias está afectando a la correcta alimentación de los niños.

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo, cuya existencia y reconocimiento viene recogido dentro del Sistema Educativo como un servicio que presta la Administración educativa y que contribuye a una mejora de la calidad de la enseñanza. Dicho servicio, además de servir a la Administración educativa como factor importante para la escolarización, también desempeña una destacada función social y educativa. Así, los comedores escolares, además de cumplir una función básica de alimentación y nutrición, están integrados en la vida y organización de los centros educativos de tal manera que su programación, desarrollo y evaluación forma parte de la programación general anual del centro educativo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar al Gobierno Regional a que ponga en marcha un Fondo de Compensación Educativa destinado a las familias más necesitadas, aquellas en situación de exclusión social y con hijos/as en edad escolar y que asegure, de manera gratuita, durante el próximo curso escolar tres comidas al día para los niños y niñas de aquellas familias cuya renta no supere los 5.485€.

2. Instar al Gobierno Regional a dotar, de manera inmediata, con 50 millones de Euros dicho Fondo de Compensación Educativa que, exclusivamente, estará destinado a ayudar a las familias para comedor escolar y libros de texto, con la puesta en marcha -de nuevo- del sistema de becas y que supone compensar el recorte de 47,5 millones de Euros en becas que se ha producido en los Presupuestos Regionales de la Comunidad de Madrid para 2013.

3. Instar al Gobierno Regional a consolidar esta partida presupuestaria, dentro del programa de Becas y Ayudas a la Educación, en el próximo proyecto de Presupuestos Regional para 2014.

4. Que sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte ponga en marcha una Comisión de carácter municipal, en la que además de los correspondientes responsables y técnicos municipales formen parte los representantes de los Grupos Políticos de la Corporación Municipal y cuyo objetivo inicial será evaluar con precisión la situación real del municipio, así como acordar las correspondientes acciones para dar solución al problema planteado en el marco de las competencias municipales y en coordinación con el resto de Administraciones Públicas competentes."

Don Daniel Quesada, Concejal del grupo municipal de UPyD, dice que, al igual que han hecho en la Asamblea de Madrid, votarán a favor de la Propuesta, ya que con ella se pretende garantizar las tres comidas a los escolares y los correspondientes libros de texto, y que, además, el Ayuntamiento cuenta con superávit, por lo que puede completar las ayudas actuales para comedor y libros.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, anuncia el apoyo de la Propuesta con la que se trata de destinar más recursos públicos para los comedores y para familias con mayores dificultades económicas, así como la prestación de libros de texto o la creación de una Comisión –de Evaluación-, y cree por ello que lo propuesto no es sólo necesario sino obligatorio.

La Concejala-Delegada de Educación, Familia e Infancia, doña Mar Paños, dice que no va a apoyar esta Moción, no por cerrar los ojos a la realidad, sino porque en los tres primeros puntos de la Propuesta, parece que el Gobierno Regional no está haciendo nada sobre este particular, lo que no es cierto, refiriendo que se han dotado para préstamo de libros 5 millones de euros de los que se han beneficiado 70.000 alumnos durante el curso anterior, y se espera lo hagan 140.000 en el presente. Añade que el Ayuntamiento está asumiendo su responsabilidad y que ya existen ayudas por razones de emergencia y que crear una nueva Comisión sería aumentar la burocracia.

El señor Quesada dice que no pueden compararse las cifras de ayudas de la Comunidad –de Madrid- con las que se pretenden de este Ayuntamiento.

Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, dice haberse producido cuarenta y siete millones y medio de euros de recorte por la Comunidad de Madrid, cuyo importe debiera de restituirse y que las demás alternativas no valen.

La señora Paños dice no ser comparable la situación de hace unos años con la actual y que la Comunidad de Madrid está ayudando a las familias con becas de comedor y ayudas para libros, añadiendo que en el año 2012 el Ayuntamiento concedió 300 ayudas para libros y comedor, y que para el ejercicio 2014 se aumentará la partida presupuestaria, por ello cree que la Moción no es necesaria porque se está trabajando en ello por la Administración Regional y por la Municipal.

A continuación, la Propuesta, fue sometida a votación, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia en el ínterim el Primer Tte.de Alcalde don Amador Sánchez.

I.2.5.- Propuesta de acuerdo del grupo municipal Socialista, sobre "Plan anual de subvenciones dirigidas a empresarios".

Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta, presentada por su grupo y objeto del epígrafe, dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa y que, seguidamente se transcribe, añadiendo que el Plan propuesto significaría un impulso para los pequeños empresarios que lo están pasando mal, evitando el tener que cerrar sus negocios, siendo interesante la iniciativa dirigida a los jóvenes, lo que es posible destinando para ello una parte del superávit municipal.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía para su debate y consideración y si procede su posterior aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Boadilla del Monte, al igual que cualquier municipio de nuestro país, sufre en mayor o menor medida el drama del desempleo. La Administración más cercana a los ciudadanos es su ayuntamiento y es obligación de éste velar por el bienestar de sus vecinos y utilizar todos los recursos posibles para intentar paliar situaciones graves.

El objetivo es dar apoyo y atención a las personas desempleadas y a las pequeñas y medianas empresas de nuestro municipio para incentivar la contratación de trabajadores.

Dada la situación de superávit de nuestro ayuntamiento, sería perfectamente viable crear un plan anual de subvenciones dirigidas a empresas de nuestro municipio para la contratación de trabajadores desempleados de Boadilla. Subvenciones que se destinarían a sufragar los costes salariales y de seguridad social de los trabajadores contratados durante tres meses, suponiendo un máximo de 1000 euros al mes, incrementándose la ayuda si el contrato fuese indefinido.

Igualmente sería necesario incentivar el empleo joven en nuestro municipio, promoviendo los contratos de formación y aprendizaje que de igual manera estarían en parte subvencionados para contribuir al abono del coste salarial. Estos contratos están destinados a trabajadores desempleados sin cualificación profesional, menores de 30 años y sin límite de edad en el caso de personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- *Crear un plan anual de subvenciones dirigidas a empresarios de nuestro municipio para incentivar la contratación de personas desempleadas de Boadilla.*

- *Que a través de la Agencia de Colocación del ayuntamiento de Boadilla del Monte, se realicen las labores de mediación correspondientes entre trabajadores y empresarios de las futuras contrataciones a subvencionar, con todos los controles y garantías necesarias. "*

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice que un país no sale adelante con subvenciones y que no cabe ello en la situación actual, porque, entiende, hay que

crear riqueza neta, es decir invertir y no gastar; que es mejor dar trabajo que dinero, ya que este no sobra, y cree que es absurdo lo relativo a las subvenciones, pero también lo es el que este Ayuntamiento pretenda gastar por gastar, por ello, su grupo, siempre presenta proyectos para crear riqueza, es decir, valor añadido y por tanto mientras que ello no sea así el no estará de acuerdo.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice estar de acuerdo con la Propuesta por qué incide en el beneficio de personas y de colectivos de desempleados, ahora se trata de ayudar a los desempleados y empresarios del municipio, porque una ayuda puede generar empleo y puestos de trabajo, y que puede controlarse ello a través de la Agencia de colocación, en la que se podrían seguir con facilidad las ayudas, y lo que ahora corresponde es echar una mano.

Don Adolfo Arias, Cuarto Tte. de Alcalde-Delegado del Área de Empleo, anuncia que va a votar negativamente la Propuesta, porque ésta es incompleta, preguntando si sólo serían las ayudas para los vecinos o si el paro se refiere sólo a Boadilla, aunque en esta localidad el porcentaje de dicha situación está entre 6,9 o el 7,1%, es decir, por debajo de la media nacional, y que aún así les produce preocupación esta situación y por eso se ayuda –a este colectivo- mediante la Agencia de colocación, que está haciendo un buen trabajo y que está ubicada en el Centro de Empresas Municipal, edificio que se encuentra ocupado al 80% de su capacidad, adaptándose con ello al mercado y ofreciendo mejores precios y accesos así como jornadas especializadas celebradas con éxito. Que el apoyo que se efectúa -en dicha Agencia- es individualizado, y que se está facilitando información sobre el acceso a las ayudas que se convocan, y anuncia que se está preparando una bonificación para incorporar al Impuesto municipal de Actividades Económicas, porque entiende que la línea de las subvenciones no es el camino correcto para que las empresas se instalen en Boadilla.

El señor Oliver insiste en que el modelo de subvención, como el llevado a cabo en Andalucía durante más de treinta años, produce el que haya menos industrias. Añade que, desde hace meses, tiene pendiente una entrevista con –el Concejal- don Adolfo Arias para tratar acerca del verdadero uso que ha de tener el Centro de Empresas Municipal. Reitera que el modelo no es ni el de la subvención, ni el del consumo como el de las Olimpiadas o Euro Vegas y que Boadilla puede aspirar a proyectos mejores por lo que pide valentía por ejemplo con proyectos de I+D+I.

La señora Estrada dice que esta Propuesta incide directamente en la contratación y en el empleo, y por tanto eso es crear riqueza, y que se está haciendo por muchos Ayuntamientos, por lo que propone la concesión de ayudas puntuales que puedan ayudar a los empresarios locales.

Don Ángel Galindo manifiesta que los comerciantes y los vecinos merecen esta ayuda, que puede articularse adecuadamente, y por tanto ello es un gasto solidario y necesario.

El señor Arias dice que ahora no se puede gastar en nada que pueda producir déficit en gasto corriente, y que el superávit es fruto del esfuerzo del equipo de gobierno y de los vecinos, y que no se puede gastar en la forma contenida en la Propuesta.

La transcrita Propuesta, fue sometida a votación, seguidamente, siendo rechazada por mayoría de catorce votos en contra, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal UPyD, con siete votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los tres del grupo municipal socialista.

I.2.6.- Propuesta de acuerdo del grupo municipal APB, sobre "Retirada del plan de privatización de la sanidad pública madrileña".

El Concejal Portavoz del Grupo Municipal APB, don Angel Galindo, dio lectura de la Propuesta objeto del epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente y que seguidamente se transcribe, añadiendo que hace un mes que se ha paralizado el proceso privatizador, y que su grupo ha venido manifestando su posición en este asunto en defensa del servicio público madrileño, oponiéndose al proceso de privatización, pidiendo el apoyo de los grupos a esta Propuesta y su traslado a los médicos de Boadilla.

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA SOLICITANDO LA RETIRADA DEL PLAN DE PRIVATIZACION DE LA SANIDAD PUBLICA MADRILEÑA INICIADA POR LA CONSEJERIA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 31 de octubre de 2012 la Comunidad de Madrid inició el proceso de privatización de seis hospitales madrileños y el 10% de los centros de salud, que anunció a través de la aprobación de los presupuestos para el año 2013. Desde entonces, el rechazo social a esa medida ha sido mostrado de forma patente a través de movilizaciones tanto de los profesionales de la Sanidad Pública Madrileña, como de los ciudadanos y usuarios de este servicio público.

Cabe recordar que todo este proceso se inicio de forma unilateral por parte del Partido Popular sin contar con los colectivos afectados (personal sanitario, asociaciones médicas, pacientes) ni con el resto de Grupos políticos con representación en la Comunidad de Madrid.

Esta falta de respaldo social para una decisión de tal calado ha provocado una de las mayores movilizaciones sociales en defensa de un derecho intrínseco a nuestro Estado social y democrático. Muchos de estos colectivos han llevado la defensa del derecho a la Sanidad Pública hasta las últimas consecuencias, lo que ha desembocado en la necesaria intervención de los jueces en defensa de los Derechos Sociales.

A la alarma social creada por esta impuesta decisión, se une la falta de transparencia e información que lleva aparejada todo el proceso privatizador. En ningún momento han sido explicadas ni cuantificadas por parte del Partido Popular las motivaciones que han llevado a tomar esta decisión.

Tras casi un año de iniciado el proceso por la Consejería de Sanidad y a instancias de la Asociación de Facultativos Especialistas de Madrid (AFEM) en dos ocasiones los jueces han decidido paralizar dicho proceso privatizador debido a las múltiples irregularidades del mismo, lo que ha provocado una satisfacción generalizada en la sociedad madrileña y motiva que por este Grupo Municipal, no solo se apoyen las acciones iniciadas por los colectivos sanitarios en defensa de una Sanidad Pública de calidad, sino que principalmente celebramos las resoluciones adoptadas por los Tribunales madrileños.

Estas medidas privatizadoras iniciadas al margen de la ciudadanía no han sido las únicas adoptadas en perjuicio de todos los ciudadanos y profesionales de la medicina. Como

muestra de ello podemos citar la jubilación de especialistas altamente cualificados, cuya experiencia profesional y "docente" acumulada durante toda su trayectoria, es uno de los mayores activos de la Sanidad Pública que estamos defendiendo.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla presenta la siguiente

MOCION

1.- Que por el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte se solicite al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la retirada del proceso de privatización de la Sanidad madrileña.

2.- Trasladar el apoyo de la Corporación Municipal a todos los profesionales de la medicina, en particular a los que prestan sus servicios en Boadilla del Monte, que actúan en defensa de la Sanidad Pública madrileña."

El concejal del grupo municipal UPyD, don Daniel Quesada, dice que mantendrá igual postura que la mantenida por su grupo en la Asamblea de Madrid y más aún al haberse producido la paralización del proceso.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, manifiesta que su grupo ya trabajó en una propuesta sobre este asunto y que los jueces han paralizado el proceso, porque han visto el gran daño que se puede producir. Añade que se tiene un modelo sanitario de muy alta calidad y a un precio muy razonable, y que países, como Estados Unidos, están, incluso, pretendiendo imitar el sistema de sanidad español, y que el argumento del Partido Popular es el de que una empresa privada gestiona mucho mejor que una pública.

Manifiesta que no existe competencia sino un monopolio, ya que no existen incentivos de gestión, sino clientes fijos. Añade que el recorte de costes afecta a la vida de las personas, así como que no ha habido competencia, no sólo del adjudicatario sino en la convocatoria. Por ello se alegran que los jueces hayan paralizado este proceso y pide al equipo de gobierno les den una explicación.

Don Adolfo Arias Cuarto Tte. de Alcalde-Delegado del Área de Sanidad, dice que la sanidad es pública, gratuita y universal, y que no se va a mover de lo resuelto por la Comunidad –de Madrid- sobre este asunto, preguntándose por qué no quieren para los Ayuntamientos de Madrid lo que tienen para otros como en Andalucía, y hace el desglose del número de hospitales de dicha región en el que uno de cada tres hospitales es público y en la que el 70% de los Centros de Día son privados. Incide en que no se va a perder calidad en el servicio y que para poder gestionar en tiempos difíciles la política de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid es la de optimizar los recursos.

Don Pablo Nieto dice que este servicio no se paga con la tarjeta, sino con los impuestos de todos y que, en lo referente al tema de Andalucía, se trata de conciertos con entidades como se ha hecho en Madrid, pero que de lo que ahora se trata –en Madrid- es de que un hospital público completo se haya dado a una empresa de Puerto Rico. Anuncia que si su Partido político gana las elecciones adoptará, como primera medida, la de la anulación de este procedimiento de privatización.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que el espíritu de la Propuesta es el de poner de manifiesto su alegría por las decisiones judiciales, y que ahora no tienen nada que decir los políticos, y reitera su apoyo a la sanidad pública, añadiendo que le hubiera gustado que S.M. el Rey hubiera sido intervenido en un hospital público, con lo que se hubiera dado un espaldarazo del Estado a la sanidad pública.

El señor Alcalde-Presidente manifiesta que desea la pronta recuperación de su S.M. el Rey.

Don Adolfo Arias, considera que sólo le valen al Partido Socialista los temas cuando gobiernan, y que sus miembros no usan la sanidad pública.

El señor Alcalde-Presidente manifiesta, en su calidad de Diputado Regional, que conoce que la situación es que hay 200 millones de euros que deben regularizarse en la sanidad y que o bien se suprimen servicios de ésta, como pasó con el señor Leguina que cerró hospitales, o buscar modelos económicos que permitan sostener la gratuidad y universalidad de dicha sanidad.

Sometida a votación la Propuesta, fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD.

I.3.- Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad.

I.3.1.- Aprobación definitiva de la Ordenanza sobre Gestión de Residuos y Limpieza de los Espacios Públicos.

Por el Concejal-Delegado de Medio Ambiente, don Fco. Javier Úbeda, se dio cuenta del asunto objeto del epígrafe, defendiendo el dictamen favorable de la correspondiente Comisión Informativa, así como la desestimación de la alegación formulada por el grupo UPyD –sobre cubos y rotulación de los mismos, por no afectar al fondo de la Ordenanza.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice se abstendrá por cuanto se ha rechazado la segunda alegación formulada a la Propuesta relativa a la rotulación de los cubos so pretexto de su coste.

Don Fco. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, dice que ya se mostró de acuerdo con las alegaciones de UPyD, y que no cree que la Propuesta por dicho grupo sea costosa, por lo cree debiera haberse aceptado la misma, por lo que también anuncia su abstención.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, anuncia también su voto de abstención, porque se trata de una adaptación de la Ordenanza a la Ley de Residuos de 2011, y que le parecía bien lo sugerido por UPyD sobre la rotulación de los cubos.

El señor Úbeda dice que la Ordenanza propuesta va más allá de la mera adaptación de la misma a la ley y que ya existen en las urbanizaciones carteles informativos, aunque no sea suficiente.

Don Gudelio Oliver dice que considera que los carteles si sirven y que no se le diga que no por el coste, criticando el que se gaste mucho dinero en otras cosas.

Seguidamente, la Propuesta fue sometida a votación, siendo aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, los tres del grupo municipal socialista y los dos del grupo municipal UPyD, acordándose, en consecuencia, lo siguiente:

Primero.- Desestimar, la alegación presentada por D. Gudelio Oliver Ferrández Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, con fecha 23 de julio de 2013 y número de registro de entrada 12310, por los motivos expuestos en el informe técnico del día 17 de septiembre del corriente año, que obra en el expediente y del que se dará traslado al interesado al practicar la oportuna notificación.

Segundo.- Aprobar expresamente, con carácter definitivo, el texto de la Ordenanza sobre Gestión de Residuos y Limpieza de los Espacios Públicos, aprobada inicialmente por el Pleno el día 28 de junio del corriente año.

Tercero.- Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza Municipal sobre Gestión de Residuos y Limpieza de los Espacios Públicos, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

I.3.2.- Aprobación definitiva del Plan Especial del Sector Sur-9 "El Encinar" de Boadilla del Monte.

Por la Presidencia se propuso, no oponiéndose la Corporación, debatir este apartado del Orden del Día de forma conjunta con los siguientes I.3.3, I.3.4 y I.3.5, y votar sus propuestas separadamente, dada la igual naturaleza de dichos asuntos.

Seguidamente, el Segundo Tte. de Alcalde-Delegado del Área de Urbanismo, don Miguel Ángel Ruiz, dio cuenta de sendos asuntos, que fueron dictaminados favorablemente en la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad, reseñando que el Plan Especial referido a El Encinar tiene por objeto la reordenación de una zona verde y un vial, y el de Valdecabañas, la reubicación residencial en una zona comercial, y que los Estudios de Detalle se refieren a la posibilidad de cubierta plana en viviendas unifamiliares.

Señala, el Sr. Ruiz, que en dicha Comisión se contestó al grupo socialista y al de APB sobre la pretendida nulidad del Plan General de Ordenación Urbana, manifestando que en la actualidad están planteados tres recursos de casación sobre la vigencia o no del mismo, de los que dos de ellos ya han sido admitidos a trámite.

Añade que el problema deviene de un vicio en la aprobación provisional de dicho Plan, que posteriormente se subsanó, por lo que el Ayuntamiento entiende que está vigente, dando cuenta del informe del Letrado Consistorial emitido sobre el particular y del que dará traslado a los miembros de la oposición. Dice, el Sr. Ruiz, que, independientemente de lo anterior, ya se ha iniciado un nuevo Plan General de Ordenación y que espera obtener en cuatro meses el documento de Avance del mismo, ya que en Boadilla hay algo de actividad en la construcción de viviendas, por lo que es un tema que le preocupa.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice que la justicia está "deshojando la margarita" en este asunto, aunque cree que tenga razón el letrado municipal, añadiendo que a los dos primeros apartados se abstendría y votaría a favor en los dos últimos.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, agradece la explicación que se ha dado, pero que el riesgo no está en la oposición, sino en el Tribunal Supremo, y que en estas circunstancias es difícil apoyar estos desarrollos por la incertidumbre e inseguridad jurídica que genera, y que espera a ver el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, por todo lo cual anuncia su voto negativo en todos los apartados.

El portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que su postura es contraria a los desarrollos del Plan General de Ordenación habidos y que, en su opinión, dicho Plan es nulo, aunque el Tribunal Supremo tendrá que decidir sobre ello, pero que es el propio Ayuntamiento el que, con la elaboración de un nuevo Plan, esta poniéndose la venda antes que la herida.

Don Miguel Ángel Ruiz cree que es irresponsable decir que el Plan General es nulo, que esta circunstancia acontece en otros municipios, y que a día de hoy el citado Plan General está vigente, máxime cuando los Juzgados han dicho que lo está, y que no se realiza un nuevo Plan General por seguridad jurídica, sino porque la vigencia del mismo es de dos cuatrienios, que ya ha pasado el tiempo y que están muy avanzados los desarrollos de los distintos ámbitos.

A continuación, la Propuesta, fue sometida a votación, siendo aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con siete votos en contra, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros corporativos del grupo municipal UPyD, acordándose, en consecuencia, lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Especial del Sector Sur 9 “El Encinar” de Boadilla del Monte, presentado por la Junta de Compensación del referido Sector.

Segundo.- Publicar, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el presente y el articulado de las normas incluidas en Plan Especial en cumplimiento del artículo 70.2 de la LRBRL, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento en virtud de los establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva regulación dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992.

Cuarto.- Dar cuenta de la adopción del acuerdo, con remisión de un ejemplar del Plan Especial aprobado, al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia en el ínterim el Primer Tte.de Alcalde don Amador Sánchez.

I.3.3.- Aprobación definitiva del Plan Especial de la Urbanización “Valdecabañas”, ámbito UR-9 de Boadilla del Monte.

Habiéndose debatido este asunto de forma conjunta al tratar el anterior apartado I.3.2 de los del Orden del Día, a continuación, la Propuesta, fue sometida a votación, siendo aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con siete votos en contra, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros corporativos del grupo municipal UPyD, acordándose, en consecuencia, lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente de Plan Especial de la Urbanización “Valdecabañas”, ámbito UR-9 de Boadilla del Monte, presentado por la Junta de Compensación del referido Sector.

Segundo.- Publicar, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el presente y el articulado de las normas incluidas en Plan Especial en cumplimiento del artículo 70.2 de la LRBRL, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento en virtud de los establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva regulación dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992.

Cuarto.- Dar cuenta de la adopción del acuerdo, con remisión de un ejemplar del Plan Especial aprobado, al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

I.3.4.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela P-17 sector Sur-7 “Los Fresnos”, Área A, de Boadilla del Monte.

Habiéndose debatido este asunto de forma conjunta al tratar el anterior apartado I.3.2 de los del Orden del Día, acto seguido, fue sometida a votación la Propuesta, que fue aprobada por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal UPyD, con siete votos en contra, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los tres del grupo municipal socialista, acordándose, en consecuencia, lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela P-17, Ámbito SUR-7, “Los Fresnos”, Área A, de Boadilla del Monte, redactado por el Arquitecto Don Ángel Manuel López Serrano y promovido por la propiedad Caisap Consulting, S.L.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, así como su notificación individual a los interesados en el procedimiento en virtud de los establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva regulación dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, siendo de aplicación al Estudio de Detalle las reglas que se establecen para los Planes Parciales en cuanto a la procedencia de diligenciar los planos y documentos que los integren.

Tercero.- Dar cuenta de la adopción del acuerdo, con remisión de un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

I.3.5.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela P-18 sector Sur-7 “Los Fresnos”, Área A, de Boadilla del Monte.

Habiéndose debatido este asunto de forma conjunta al tratar el anterior apartado I.3.2 de los del Orden del Día, a continuación fue sometida a votación la Propuesta, que fue aprobada por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros

corporativos del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal UPyD, con siete votos en contra, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los tres del grupo municipal socialista, acordándose, en consecuencia, lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela P-18, Ámbito SUR-7, "Los Fresnos", Área A, de Boadilla del Monte, redactado por el Arquitecto Don Benjamín Calleja y promovido por los propietarios de dicha parcela Don Teodoro Gómez y Doña Ana Plaza. .

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, así como su notificación individual a los interesados en el procedimiento en virtud de los establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva regulación dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, siendo de aplicación al Estudio de Detalle las reglas que se establecen para los Planes Parciales en cuanto a la procedencia de diligenciar los planos y documentos que los integren.

Tercero.- Dar cuenta de la adopción del acuerdo, con remisión de un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

I.3.6.- Propuesta del grupo municipal UPyD sobre la redacción de una ordenanza municipal para fomentar el ahorro de agua.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dio lectura de la Propuesta, presentada por su grupo, objeto del epígrafe, que seguidamente se transcribe y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

Añade el señor Oliver que se trata de medidas sensatas que, piensa, serán buenas para todos, no entendiendo porque se ha dictaminado desfavorablemente.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración de veintisiete de Septiembre de 2013, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

MOCIÓN PARA FOMENTAR EL AHORRO DE AGUA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 70,8% de la superficie terrestre está ocupada por agua, pero tan solo un 2,5% de toda la existente en el planeta es dulce, o sea, apta para consumo, si bien tan solo disponemos realmente del 0,5% que es el agua subterránea o superficial.

Siguiendo con el actual ritmo de consumo, en breve esta se convertirá (se ha convertido ya) en un problema capaz de generar graves conflictos e incidirá (está incidiendo ya) en el futuro de la diversidad biológica de muchas zonas del planeta, tanto por su sobreexplotación como por el problema que generan las aguas residuales.

En España, la bonanza climatológica de los últimos años no puede ocultar la precariedad de este elemento fundamental para nuestras vidas y la necesidad de, entre otras medidas, fomentar su ahorro y correcta utilización.

Según el INE, el consumo medio por habitante es de 144 litros/día (2.010) y el de la C de Madrid, en concreto, 140.

Mucho nos tememos que, debido a la especial configuración urbanística de nuestro municipio, nuestra media supere con creces estas cifras, de ahí la necesidad, según nuestro entender, de que, como Ayuntamiento, emprendamos medidas proactivas para reducir su consumo.

Las herramientas a nuestra disposición son diversas y pueden ser de tipo informativo, técnico y fiscal y de su correcta aplicación pueden seguirse resultados muy positivos para la salud y la conservación del medio ambiente.

A falta de mayor aportación por parte de todos los grupos municipales, a los que invitamos a sumarse a esta iniciativa, realizamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

**Redactar y promulgar una ordenanza municipal para regular el consumo del agua, que incluya medidas fiscales para fomentar el ahorro y penalizar el exceso de consumo.*

**Realizar una campaña de sensibilización entre los vecinos, de forma especial en colegios y centros educativos.*

**Fomentar de forma efectiva el uso de aireadores de grifo y contrapesos de cisterna (hay experiencias en Cataluña que han conseguido ahorros cercanos al 15%), así como nuevas tecnologías de riego (goteo, subsurface, toberas giratorias, etc…) , sustitución de césped por especies tapizantes y otras alternativas cobertoras (mulching, césped artificial, jardines japoneses, etc,…), construcción de aljibes para lluvia y cualquier otra medida que reduzca el consumo de agua y mejore su aprovechamiento.*

** Editar y buzonear un folleto con todas estas recomendaciones y su beneficio, tanto ecológico como económico.*

** Inspeccionar toda la red de abastecimiento del municipio, incluyendo las suministradoras privadas, comprobando las fugas y propiciando su reparación, incluso sancionando la falta de diligencia de aquéllas.*

** Aplicar todas estas recomendaciones y prácticas a las propias infraestructuras y servicios del Ayuntamiento.*

** Implementar un seguimiento en el tiempo de esta campaña para el análisis de resultados y perfeccionamiento de la estrategia."*

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dice que la Moción presentada plantea problemas respecto de las competencias, que se trata de un tema complejo y que a medio plazo ha de resolverse este asunto.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice parecerle razonable la Propuesta pero que el primer derrochador de agua es el Ayuntamiento, refiriéndose al derrame de agua de los parques y al vaciado continuo de las fuentes existentes en las rotondas. Por

ello, le parece correcta la Propuesta que podría ser la herramienta para vertebrar el consumo de agua en el municipio, porque es de un tema prioritario ya que se trata de un bien escaso.

El Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, don Fco. Javier Úbeda, dice que la Propuesta se dictaminó desfavorablemente por qué ya se están realizando acciones en esta materia, como la campaña efectuada en los edificios municipales o la auditoría sobre consumo de agua, y que se está trabajando en la tele gestión del agua y que en la actualidad las rotondas o glorietas que se construyen se hacen sin agua y, por tanto, dice, no votará a favor porque la mitad de lo que se propone en la Moción corresponde bien a la campaña citada o a la inspección que se están llevando a cabo, además, de que, según se le ha informado, no es claro desde el punto de vista técnico su viabilidad.

Don Gudelio Oliver, considera este tema importante y aunque el técnico lo dude, se trata de una cuestión de decisión política.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, felicita al señor Úbeda por el trabajo realizado, en esta materia, desde que ha iniciado su gestión, porque ya se ha producido un gran ahorro en el consumo de agua. Además, la Moción pretende que se actúe sobre competencias que no son del municipio, porque supone controlar a suministradoras privadas, y el señor Alcalde-Presidente interviene y dice, al señor Oliver, que está en su mano, como propietario de las Lomas, que en sus reuniones reproduzca los argumentos esgrimidos en su Propuesta.

Fue sometida a votación la Propuesta, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD.

I.3.7.- Propuesta del grupo municipal Socialista, para la puesta en marcha de un abono transporte con un precio simbólico, que permita a los vecinos empadronados desplazarse dentro del municipio en transporte público.

El Sr. Presidente dice que por el grupo municipal popular, ha sido presentada una Enmienda a la Propuesta.

Don Fco. Javier Urruela, Portavoz del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta, presentada por su grupo, objeto del epígrafe, que seguidamente se transcribe y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

Añade el señor Urruela que la Enmienda presentada es de sustitución y no de adición como procedería con lo que se estima el trabajo realizado por la oposición.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad, para su debate y consideración y si procede la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las labores fundamentales de los ayuntamientos es la de desarrollar acciones encaminadas a favorecer el transporte público, deben crear hábitos en la población en el uso de este medio de transporte frente al transporte privado que es más contaminante y costoso.

El planeamiento urbanístico de la ciudad de Boadilla dificulta la movilidad, las urbanizaciones, los nuevos sectores o el casco urbano se encuentran a una distancia considerable de los centros de ocio, culturales o deportivos, así como de las dependencias municipales.

En Boadilla contamos con líneas de autobuses urbanas, interurbanas y una infraestructura de tren ligero que atraviesa la ciudad de norte a sur. Esta línea de tren ligero, que si bien no cumple la función para la que fue construido y no se ha convertido en una alternativa de transporte rápido hacia el centro de Madrid, sí que podría cumplir una buena función como medio de transporte urbano.

En estos momentos de crisis económica el gasto en transporte supone un duro esfuerzo para las familias. Los jóvenes siguen dependiendo económicamente de sus padres hasta una edad cada vez más alta y sufriendo un alto índice de desempleo, los mayores cada vez ven más mermadas sus pensiones y en muchos casos su pensión se está convirtiendo en el único ingreso del núcleo familiar.

Pero no solo por esto sería bueno que los vecinos de Boadilla usásemos más los transportes públicos que el coche privado, también se beneficiaria la ciudad que sería más cómoda y sostenible. Se reducirían las emisiones tóxicas, los problemas de tráfico y los de estacionamiento sobre todo a la entrada y salida de los colegios.

Por todo ello pensamos que se podría implantar una tarjeta de transporte, a un precio simbólico, con el fin de que los vecinos empadronados pudiesen utilizar los autobuses y el tren ligero en los desplazamientos dentro del municipio a precios muy reducidos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Poner en marcha un abono transporte con un precio simbólico anual que permita que los vecinos empadronados puedan desplazarse entre el casco urbano, los nuevos desarrollos, las urbanizaciones y los centros de enseñanza, culturales de ocio y deportivos, impulsando y creando hábitos de uso del ttransporte público en los desplazamientos urbanos."

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver considera la Propuesta presentada bien intencionada, pero poco definida, razón por la cual anuncia su abstención.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que la Enmienda de la que se les dio explicación en la Comisión, y ahora presentada, puede ser integrada con la Propuesta para dirigirse al Gobierno de la Comunidad de Madrid y conseguir su objetivo.

El Concejal-Delegado de Medio Ambiente, don Fco. Javier Úbeda, pide unanimidad a la Enmienda a la Propuesta, presentada por su grupo, y cuya justificación está en la indefinición de la Propuesta, y que es del siguiente tenor:

"D. Fco. Javier Úbeda Liébana, miembro del Grupo Municipal Popular y Concejal de Medio Ambiente, Transporte, Servicios a la Ciudad y Festejos en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 97.5. del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente enmienda a la totalidad a la Propuesta de Acuerdo, Nº 14236/2013 del Grupo Municipal Socialista sobre "la creación de un abono transporte a precio simbólico que permita a los vecinos empadronados desplazarse dentro del municipio en transporte público."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las labores fundamentales de los ayuntamientos es la de desarrollar acciones encaminadas a favorecer el transporte público, deben crear hábitos en la población en el uso de este medio de transporte frente al transporte privado que es más contaminante y costoso.

Boadilla del Monte cuenta con varias líneas de autobuses que conectan con poblaciones vecinas y con Madrid capital, así como líneas internas y una línea de Metro Ligero hasta Colonia Jardín. En varias ocasiones se ha requerido por parte de la Concejalía de Transportes tanto al Consorcio como al propio Consejero de Transportes de la Comunidad la creación de unas tarifas especiales para los trayectos internos dada la configuración urbanística del municipio y la gran extensión del mismo, en aras a incrementar el número de usuarios de transporte público.

Pero no solo por esto sería bueno que los vecinos de Boadilla usásemos más los transportes públicos que el coche privado, también beneficiaria la ciudad que sería más cómoda y sostenible. Se reducirían las emisiones contaminantes, los problemas de tráfico y los estacionamientos sobre todo a la entrada y salida de los colegios.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Instar nuevamente al Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid a la realización de un estudio para la implantación de unas tarifas especiales para trayectos internos en transporte público en Boadilla del Monte."

Don Gudelio Oliver, dice que la Enmienda está en el mismo sentido que sus reflexiones por lo que le gustaría que se votaran las dos -Propuesta y Enmienda-.

Don Ángel Galindo apela a que se integren ambas -Propuesta y Enmienda-.

El señor Urruela dice no estar en contra del texto de la Enmienda, porque le parece que está en línea con lo que se pretende que es un sistema de abono transporte interno, por ello le sorprende que no haya sido de adición.

El señor Alcalde-Presidente dice que con la Enmienda no se quiere, ni se viene a menospreciar el trabajo de la oposición, pero que deben estudiarse las Propuestas con datos.

En primer lugar, fue sometida a votación la Enmienda a la Propuesta formulada por el grupo municipal popular, que fue aprobada por mayoría de dieciocho votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular, los cuatro del grupo municipal APB, y los dos del grupo municipal UPyD, con el voto en contra de los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista.

Seguidamente, se sometió a votación la Propuesta, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra, pertenecientes a los corporativos del grupo municipal popular, con siete votos a favor, correspondientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los tres del grupo municipal socialista con la abstención de los dos miembros corporativos del grupo municipal UPyD.

I.4.- Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas.

I.4.1.- Aprobación del Plan Económico-Financiero 2013.

La Tercera Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Economía, Hacienda y Personal, doña Susana Sánchez-Campos, dio cuenta del asunto objeto del epígrafe y que fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, siendo la Propuesta de acuerdo del siguiente tenor:

"Aprobar el expediente de Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el ejercicio 2013, elaborado en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera".

Destaca la señora Sánchez-Campos que se trata de un asunto que corresponde efectuar en cumplimiento de la normativa de Hacienda y Estabilidad Presupuestaria, se trata de un corrector técnico que se efectúa de acuerdo con las indicaciones de la Intervención General del Estado.

Don Daniel Quesada, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice que la ley de estabilidad presupuestaria ha jugado una mala pasada al Ayuntamiento, anuncia su voto a favor y pide se produzca la modificación en el Anexo de inversiones.

El Portavoz del grupo municipal socialista don Pablo Nieto dice que esta Propuesta es una consecuencia legal de lo que ya se habló en el Pleno anterior, por lo que anuncia su voto en contra.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, mantiene su voto negativo a la espera de que se le facilite el Anexo de inversiones para ver cómo queda después de su reclamación.

La señora Sánchez-Campos agradece a UPyD su postura, y añade que este Plan tiene la finalidad de adaptarse a las medidas dispuestas por el Estado y que el Anexo de inversiones se incorporará al Presupuesto para 2014.

Sometida a votación la Propuesta, ésta fue aprobada por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y los dos del grupo municipal UPyD, con el voto en contra los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y los tres del grupo municipal socialista.

I.4.2. Propuesta del grupo municipal UPyD para poner a disposición de los miembros corporativos y de la ciudadanía la justificación de los gastos de las asignaciones a los grupos políticos municipales.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dio lectura de la Propuesta, presentada por su grupo, objeto del epígrafe, que seguidamente se transcribe y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, añadiendo que la información que se pretende se encuentra actualmente sólo al alcance del Alcalde y él pretende que esté a disposición de los vecinos, permitiendo así un control de oportunidad, puesto que ya se efectúa el de legalidad.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración de veintisiete de Septiembre de 2013, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

PROPUESTA PARA PONER A DISPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS Y DE LA CIUDADANÍA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los momentos actuales de descrédito hacia la clase política debido, entre otras cosas, a los casos de corrupción que salpican de forma periódica a los partidos, las medidas que gestionan un mayor control del dinero público y aquellas que buscan una mayor transparencia al acceso de la información, a la financiación de las instituciones y a las subvenciones públicas a terceros, por poner algunos ejemplos, son muy necesarias y valoradas por los ciudadanos.

La propia Vicepresidenta del Gobierno, en el proyecto de la Ley de Transparencia que se está elaborando en la actualidad, matiza que esta contribuirá de forma determinante a restaurar la confianza en las instituciones y a mejorar la calidad de nuestra democracia.

Desde Unión, Progreso y Democracia (UPyD) entendemos que los ayuntamientos no pueden ser ajenos a esta circunstancia y deben elaborar propuestas y consolidar prácticas que promuevan una mayor transparencia. Nuestro partido presentó en el Pleno Municipal del mes de Julio del año 2011, una iniciativa "por la transparencia en las administraciones autonómicas y locales", en la que se proponía, entre otras medidas, la siguiente: los partidos deberán ofrecer una memoria de gastos al Ayuntamiento y éste poner a disposición de los vecinos el destino concreto de las asignaciones económicas que reciben los grupos políticos (con representación institucional) de las arcas municipales. La primer parte de esta propuesta ya se está realizando, no siendo así la puesta en conocimiento de los vecinos del destino concreto de estas subvenciones.

La propia intervención municipal en su informe de fecha 13 de Mayo del presente, sobre la comprobación de la justificación de gastos correspondientes al periodo Junio 2011 – Diciembre 2012, establece en su apartado segundo, que el control de estos gastos se realiza exclusivamente en atención a criterios de legalidad, en ningún caso de oportunidad.

En consecuencia, no entra a valorar si los gastos son adecuados o no a las finalidades perseguidas por la Corporación con el pago de estas aportaciones, que voluntariamente ha establecido. Añade, igualmente, que dicho control es de naturaleza política y corresponde ejercerlo al Ayuntamiento Pleno.

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitar al Presidente de la Corporación como máxima autoridad del Pleno Municipal lo siguiente:

1) *Haga uso de la capacidad que la normativa le permite y ponga a disposición de los miembros corporativos la justificación de gastos de la asignación a los Grupos Municipales, entregada por estos al Presidente de la Corporación, con copia a intervención municipal, a principios de año.*

2) *Establecer un calendario para la presentación anual de dicha justificación de gastos a los miembros corporativos, una vez dichos gastos hayan sido enviados al Presidente e Intervención por los Grupos Políticos Municipales.*

3) *Dotar a dicha información como de carácter público, a través de los cauces pertinentes (web, revista municipal, tablón de anuncios…), para que pueda ser evaluada por los vecinos interesados."*

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice que sólo recibe 125 € al mes para realizar su labor, y que está encantado de hacerlo público, aprovechando para pedir al Ayuntamiento que lo compense con una medida de transparencia, como es la de concesión de un espacio en la Revista municipal, tal y como ocurre en otros Ayuntamientos de la zona como el de Majadahonda.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, apoya esta Propuesta sin ningún pero, porque es lo que demanda la ciudadanía.

Doña Susana Sánchez-Campos, Tercera Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Economía y Hacienda, dice que ya puso de manifiesto las medidas de transparencia que desde el año 2011 viene aplicando el equipo de gobierno tales como la publicación de los sueldos o del currículum de cada uno de los miembros corporativos, y anunció que se va a proponer, para el próximo presupuesto, la suspensión de la asignación a los grupos municipales.

El señor Oliver dice que eso es querer asfixiar a los grupos para que no tengan dinero, y se pregunta por qué no quieren enseñar lo que se han gastado los mismos y que ello es una recomendación de la intervención municipal.

Don Pablo Nieto dice lamentar que el Partido Popular no crea en la democracia es decir en el gobierno y en la oposición, lo que vería normal en otros partidos demagógicos pero no en el PP.

Don Ángel Galindo, cree que no se contesta a la Propuesta con la manifestación de que se suprimirá la asignación a los grupos y lamenta, asimismo, que la Propuesta no salga con el consenso de todos, criticando que en el Presupuesto del año 2013 se aumentara en un 14% el gasto en publicidad y protocolo.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice que consultada la página del partido proponente UPyD sobre sus gastos, no encuentra un detalle satisfactorio de los mismos, por lo que pide se le explique el desglose de los mismos, y que no es una sorpresa lo anunciado de que se suprimirían las subvenciones de los grupos, ya que el Ayuntamiento les dota de medios, en función de su representación.

A continuación se sometió a votación la Propuesta, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD.

I.4.3. Dación de cuenta de Informes trimestrales de lucha contra la morosidad: Segundo trimestre de 2013.

Dentro de este apartado, se dio cuenta por doña Susana Sánchez-Campos, Tercera Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Economía, Hacienda y Personal, del informe de morosidad, a que se refiere el epígrafe y obrante en el expediente, quedando la Corporación enterada, destacando el descenso en el plazo de pago a proveedores hasta conseguir que sea de treinta días.

Don Daniel Quesada, Concejal del grupo municipal de UPyD, señala que el periodo de pago es ahora de cuarenta días y que la ley señala el de treinta, por lo que pide se atiendan los informes que sobre ello se emiten especialmente por la Intervención.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1. Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 2076/13 y de 2695/13, ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Sentencia de fecha 16 de enero de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 23 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario nº 141/2011, interpuesto por D. Ugo Tarabusi López; por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de la Tercera Teniente de Alcalde-Delegada de Economía de este Ayuntamiento de 3 de mayo de 2011 que acuerda la inadmisión del recurso de reposición interpuesto contra la comunicación del adeudo del segundo plazo del recibo del IBI de 2010.

2. Sentencia nº 334 de fecha 7 de marzo de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 5 de diciembre de 2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Madrid en el Procedimiento Ordinario nº 46/06 que desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de febrero de 2006, punto 1.2.1, que acordó integrar a concejal no adscrita en las comisiones informativas.

3. Decreto nº 22/2013 de fecha 19 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Contencioso. Administrativo nº 5 de Madrid, dictado en procedimiento ordinario nº 76/2012 instado por D. Adolfo Moreno Durán y otros; por el que se acuerda tener por desistidas y apartadas a las partes recurrentes.

4. Decreto de fecha 19 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 30 de Madrid, dictado en procedimiento abreviado nº 284/2011; por el que se acuerda tener por desistido a Alcorca SA. y el archivo de las actuaciones.

5. Sentencia nº 103 de fecha 22 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 13 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario nº 27/2010; por la

que estimando parcialmente el recurso interpuesto por D. Ángel Galindo Álvarez contra el Acurdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 2009 que ratificó el Convenio /Acuerdo de Personal Funcionario y Laboral adoptado por la Comisión de Seguimiento del IV Convenio de Personal Funcionario y Laboral, en sus artículos 45 y 29, se anula parcialmente, por no ser plenamente ajustado a Derecho

6. Decreto nº 18/2013 de fecha 29 de abril, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid, dictado en procedimiento ordinario nº 99/2012; por el que se acurda tener por desistida y apartada de la prosecución del recurso a la parte recurrente EDUCATIONAL INVESTMENT, S.L., declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

7. Sentencia nº 595 de fecha 8 de mayo de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; por la que estimando parcialmente el recurso nº 275/2009 interpuesto contra el Acuerdo aprobatorio del Reglamento Orgánico Municipal, se anulan en parte los artículos 176.b.2 y 176.c.2 y se declara la conformidad a derecho del reto de artículos impugnados.

8. Sentencia nº 157/2013 de fecha 16 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario nº 65/2012; por la que se estima el recurso interpuesto por Bilbomatica, S.A., contra la desestimación presunta, por parte de este Ayuntamiento, de la reclamación formulada por la recurrente tendente a obtener la devolución de determinados equipos informáticos, y se anula por no ser ajustada a Derecho, condenando a la demandada.

9. Sentencia nº 197/2013 de fecha 20 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 34 de Madrid, recaída en procedimiento abreviado nº 218/2012, por la que con estimación del recurso interpuesto por Planimpar S.A. contra resolución desestimatoria presunta del recurso de reposición presentado contra cinco liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se declara que el acto administrativo recurrido es disconforme a Derecho por que se anula.

10. Sentencia nº 253/2013 de fecha 20 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 32 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario 85/2011; por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Alqimaison, S.A. contra la Resolución de la Concejalía de Gestión Urbanística de este Ayuntamiento de fecha 10 de mayo de 2011, que se confirma en su totalidad.

11. Sentencia nº 551/2013 de fecha 17 de junio de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; por la que se estima el recurso de suplicación interpuesto por D. Carlos Francisco Vera Antequera contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, en autos nº 728/2011, en virtud de demanda formulada por el recurrente contra este Ayuntamiento en reclamación sobre derechos.

12. Sentencia nº 525 de fecha 8 de julio de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; por la que se desestima el recurso de suplicación nº 1674/2012 interpuesto por este Ayuntamiento, contra la sentencia dictada el 30 de septiembre de 2011 por el Juzgado de lo Social nº 1 bis de Móstoles, en autos nº 650/2011, seguidos a instancia

de Dña. María del Mar Calle Pomar contra este Ayuntamiento; por la que se confirma la en su integridad la resolución judicial recurrida.

13. Sentencia nº 313/2013 de fecha 9 de julio de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario 137/2011 G; por la que se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Ángel Galindo Torres, contra la Resolución de este Ayuntamiento de fecha 24 de junio de 2011 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 9 de mayo de 2011 en materia de reintegro de pagos indebidos, y se anulan dichos actos, dejándolos sin efecto.

14. Sentencia nº 330/2013 de fecha 16 de julio de 2013, de Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid, recaída en procedimiento abreviado nº 215/2011 R; por la que se estima el recurso interpuesto por Dª Ignacia Leonor Conde Silva contra la Resolución de 27 de diciembre de 2010 de este Ayuntamiento que rechazó la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial, se anula dicho acto y se reconoce el derecho de la recurrente a ser indemnizada.

15. Sentencia nº 351/2013 de fecha 22 de julio de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid, recaída en procedimiento abreviado nº 190/2011 C; por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Dª Carmen García del Castillo contra la Resolución de este Ayuntamiento desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución anterior que impone a la recurrente una multa por “no obedecer una señal de circulación prohibida”.

16. Sentencia nº 1186/2013 de fecha 22 de julio de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en procedimiento ordinario 1525/2012; por la que se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil Alcorca, S.A. contra el Acuerdo de 26 de abril de 2012 de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid por el que se ratifica el Acuerdo 234/2003 de dicha Comisión de subsanación y ratificación del contenido íntegro de los anteriores Acuerdos, por los que se aprobaba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio y se declara la nulidad de dicho Acuerdo.

17. Sentencia nº 308/13 de fecha 23 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social nº 7; por la que se desestima la demanda presentada por Dª María Ángeles Sánchez-Marín Garrido contra el I.N.S.S., la T.G.S.S. y la Mutua AT-EP nº 61 FREMAP, y este Ayuntamiento, se absuelve a todos los demandados de las pretensiones planteada en su contra por la actora.

18. Sentencia nº 311/2013 de fecha 30 de julio de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid, recaída en procedimiento abreviado nº 325/2012; por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Ugo Tarabusi López contra Resolución de este Ayuntamiento en materia de IBI.

19. Sentencia nº 260/2013 de fecha 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Madrid, recaída en procedimiento abreviado nº 424/2010; por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por

la entidad mercantil Club de Tenis Las Lomas, contra este Ayuntamiento, en materia de devolución tasa abonada por prestación de servicios urbanísticos.

20. Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictado en procedimiento ordinario 1245/2012; por el que se acuerda tener por desistida y apartada de la prosecución del recurso a la parte recurrente Alcorca, S. A, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

II.2. Dación de cuenta de Contratos Menores y Estados de Ejecución Presupuestaria.

Asimismo, fue dada cuenta, y la Corporación enterada, de los de Contratos Menores y Estados de Ejecución Presupuestaria, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente.

II.3. Ruegos y Preguntas.

Dentro de este apartado se formularon los siguientes:

II.3.1.- El portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, pregunta sobre las pantallas acústicas existentes en la calle Manuel de Falla, que se desmontaron con motivo de unas obras que lleva a cabo del Canal de Isabel II y que se están prolongando y están los vecinos cansados de dicha situación.

II.3.2.- El concejal del grupo municipal socialista, don Fco. Javier Urruela, pregunta sobre la huelga anunciada en el Metro ligero y si por el Ayuntamiento se han pedido refuerzos de autobuses para la prestación del servicio, y qué opinión tiene el Ayuntamiento de las causas de la huelga alegada por los trabajadores, fundamentada en los tiempos de descanso de los conductores que es cuestión de la que depende la seguridad de los usuarios.

II.3.3.- El portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, pregunta si hay fecha prevista para la apertura del Centro de Salud y si dicha apertura afectaría a las obras que se llevan a cabo en la parte inferior, del inmueble, para la construcción del Centro de Mayores.

II.3.4.- El portavoz del grupo municipal APB don Ángel Galindo da lectura de la siguiente pregunta:

"PREGUNTA QUE FORMULAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ALTERNATIVA POR BOADILLA, PSOE Y UPyD AL PLENO DE LA CORPORACION DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Hasta el momento ni el Alcalde ni ningún miembro de la Corporación han dado ningún tipo de información al Pleno del Ayuntamiento acerca de la denuncia que ha sido presentada por una empleada municipal por acoso. El caso ha aparecido en numerosos medios de comunicación afectando a la imagen del municipio. Ante el silencio del equipo de gobierno los grupos de la oposición Alternativa por Boadilla, PSOE Y UPyD queremos saber:

¿Qué opinión tiene el Equipo de Gobierno sobre la denuncia por acoso presentada por la trabajadora municipal y qué actuaciones ha realizado hasta ahora para esclarecer este caso?"

II.3.5.- Doña Susana Sánchez-Campos, Tercera Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Economía y Hacienda, ruega al Portavoz del grupo municipal de APB que rectifique la información tergiversada y tendenciosa de los datos publicados, a su instancia, en una Nota de prensa en la publicación Infoboadilla, relativa a los incrementos de la Recaudación municipal correspondiente a ejercicios cerrados para su debido ajuste a efectos de la contabilidad nacional -y que ofreció en el último Pleno-, con objeto ello de no confundir a los vecinos. Y critica el que no haya acudido a la vía contencioso-administrativa para reclamar sobre el expediente de suplemento de crédito 9/2012 con el que mostró su disconformidad, remitiéndose a los informes de Tesorería en los que se justifica lo por ella manifestado sobre aspectos que han posibilitado el superávit municipal, contestando el señor Galindo, Portavoz de dicho grupo municipal, que se le faciliten dichos documentos y que comprobaría tales datos y que si hay que rectificar se hará, o que si no se ratificará dicha información, disponiendo el Alcalde se le facilitaran los mencionados documentos.

El Cuarto Tte. de Alcalde y Portavoz Adjunto del grupo municipal popular, don Adolfo Arias Javaloyes, dio respuesta a la formulada los grupos municipales APB, Socialista y de UPyD, a que se ha hecho referencia en el apartado II.3.4 anterior, informando sobre la evolución profesional en el Ayuntamiento doña Ana Garrido, desde su incorporación, tras de un periodo de excelencia voluntaria, en julio de 2011, al puesto de Coordinadora de Juventud, que ostentaba, en febrero de 2012 se le concedió, en comisión de servicios, acceso al Puesto de Técnico de Juventud, de mayor categoría a la suya profesional y que representa un incremento de aproximadamente seis mil euros anuales en sus retribuciones. Que en junio de dicho año formuló reclamación, ante la Jurisdicción social, de la cantidad de diez mil euros y la consolidación del puesto que desempeñaba en comisión de servicios. En febrero del presente año, se prorroga la citada comisión de servicios y en el mes de abril siguiente formula nueva reclamación pidiendo la resolución contractual y el abono de ciento ochenta mil euros de indemnización por acoso laboral, y sin esperar a la resolución judicial de la primera de las reclamaciones y cuya vista se celebró el día 17 de abril y en la que manifestó haber puesto la segunda de las reclamaciones. Que en mayo pasado se prorrogó la citada comisión de servicios y que todavía está vigente.

Que tras de la demanda por el acoso laboral se procedió a la indagación y valoración, prestándose numerosas declaraciones que obran en su expediente, y concluyéndose con el correspondiente informe reglamentario en el que se afirma que no se aprecia ni consta, en los términos aducidos en la demanda por la reclamante, que haya indicio, hechos o actos de acoso, que tampoco se encuentra, la citada, en situación de acoso, vejación o desprecio laborales ni ante una situación de represalia de carácter laboral. Concluye, el Sr. Arias, que el trato dispensado a dicha señora tanto por él, como de cualquier otro miembro corporativo ha sido el normal, que no ha habido "mobbing" ni intención de ello y que espera sea restituido su honor y el del Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las catorce horas y quince minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,